



ASEBURSA, S.A.

Puesto de Bolsa de Productos y Servicios

ANEXO N° 2
FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Contrato No. 26227

Nombre del Contrato **PANTALLAS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS**

1. NOMBRE DE LA EMPRESA SEGÚN NIT
DPG, S. SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
2. NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA
DPG, S.A. DE C.V.
3. DIRECCIÓN DE LA EMPRESA
33 AVENIDA SUR #922 COL CUCUMACAYAN, SAN SALVADOR
4. NOMBRE DE CONTACTO O REPRESENTANTE ANTE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA
ING. ALEXANDRA CASTELLANOS
5. TELÉFONOS: TEL. **2526-6500 / 2526-6519**

CEL.
6. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:
7. NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT):
8. NUMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE (NCR) IVA:
9. BIEN, OBRA O SERVICIO QUE OFRECE SU EMPRESA:
VENTA DE COMPUTADORAS, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS INFORMATICOS

BOLPROS

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR

Abriendo oportunidades, cerramos los negocios.

CONTRATO DE COMPRAVENTA

FECHA:	14 DE OCTUBRE 2019	CONTRATO No.: 26227
TIPO DE ENTREGA:	ENTREGA A PLAZO	VIGENCIA HASI'A: 31/12/2019
TIPO DE OFERTA:	SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA USO EN DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	
DESCRIPCIÓN:	PANTALLAS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS	
UNIDAD:	UNIDAD	muGEN ; Indif. ; enf:
CANTIDAD:	6_00	PRECIO UNITARIO USS : 835.000000
PLAZO DE ENTREGA:	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO: 30 DIAS CORRIDOS
CONDICIONES DE GARANTÍA:	iü%	
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V	
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	NOEL ERNESTO CHACON VALENCIA	
No. CREDENCIAL:	74	
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	ASESORES BURSATILES. S.A	
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	ARMANDO RAFAEL OLMEDO PORTILLO	
No. CREDENCIAL:	35	
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA		
VALOR NEGOCIADO :	USS	5.010.00
IVA S/VALOR NEGOCIADO :	USS	651.30
TOTAL:	USS	5,661.30
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO -- OFERTA DE COMPRA 113 -- ITEM 6 ASÍ MISMO LAS COMISIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISION DE LOS PUESTOS DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR.	

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE OPERACIONES



ANEXO DE CONTRATO 26227, OFERTA DE COMPRANº 113, 14/10/2019

S I M S O D E E Q U I P O I N F O R M A T I C O P A R A U S O I N F I N I T I E N E N C I A S D E L A	
oferta	FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
Producto	PANTALLAS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS
Institución	FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Precio	SEGÚN ANEXO, FONDO CESC (Ley de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia y de la ley de Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana).
Cantidad	SEGÚN ANEXO
Términos	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa. • Unidad de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará USI • Fiscalía General de lo República. que en lo sucesivo se denominará Lo Fiscalía o FGR.
Condiciones de negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar. impedidas poro ofertar y/o inhabilitadas poro participar y contratar con lo Administración Pública. 2. Lo negociación se realizará por ítem, no se permitirá partición de ítems. 3. Cláusula de no colusión: Tres (3) días hábiles antes de lo negociación, se deberá entregar o lo Bolso de Productos de El Salvador. Sociedad Anónimo de Capital Variable. una Declaración Jurada ante notorio en la que manifieste que no ho constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás oterontes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal e) del artículo veinticinco de lo Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. ANEXO No. 3
Especificaciones Técnicas	Según anexo
Origen del suministro	Indiferente
Plazo, lugar y horario de entrega	<p>PLAZO PARA LA ENTREGA:</p> <p>PARA LOS ÍTEMS: 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 8: Lo entrega de los equipos deberá realizarse en un periodo máximo de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS, a partir de lo Orden de Inicio emitido y notificado por el Administrador del Contrato, todo en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., previo coordinación con el administrador de contrato.</p> <p>PARA EL ÍTEM 7: Lo entrega del sistema y lo configuración deberá realizarse en un periodo máximo de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, o partir de lo Orden de Inicio emitido y notificada por el Administrador del Contrato, todo en horario de 8:00 o.m. o 4:00 p.m.. previo coordinación con el administrador de contrato.</p> <p>PARA EI ÍTEM 9: Lo entrega de los equipos deberá realizarse en un periodo máximo de CINCUENTA (50) DÍAS CALENDARIOS, a partir de la Orden de Inicio emitida y notificado por el Administrador del Contrato, todo en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.. previa coordinación con el administrador de contrato.</p>



ANEXO DE CONTRATO 26227, OFERTA DE COMPRANº 113, 14/10/2019

	<p>Horario de Entrega:</p> <p>De 8:00 a.m. a 4:00 p.m., previa coordinación con el administrador de contrato. en días hábiles.</p> <p>Lugar para la entrega del suministro:</p> <p>Para los ítems del 1 al 8, la entrega de todos los ítems se realizará en las oficinas de lo Gerencia de Tecnología de la FGR, ubicada en Edificio La Sullana G-12, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.</p> <p>Para el ítem 9, la entrega este ítem se realizará en las oficinas de la DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN de la FGR, ubicada en Calle Corlez Blanco, Número 18, Residencial Madre Selva, Urb. Sonia Elena, Antiguo Cuscatlán. La Libertad.</p> <p>Posterior a cada una de las entregas se levantará el acta de recepción correspondiente, para su trámite de pago.</p>
Documentación requerida para toda entrega	<p>Los entregos deberán acompañarse de lo siguiente documentación en original y uno fotocopia, la cual deberá ser firmada en lo recepción del suministro siempre y cuando se reciban a satisfacción:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Orden de entrega del producto emitido por BOLPROS, S.A. DE C.Vb) Nota de envío o Nota de Remisión emitido por el Puesto de Bolso Vendedor o Suministrante.e) Fotocopia de contrato emitido por BOLPROS <p>Uno vez entregados y recibidos o satisfacción del comprador los documentos detallados anteriormente, el administrador de contrato procederá a emitir la correspondiente acta de recepción.</p>
Garantías	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes Garantías:</p> <p>/J Garantía Mantenimiento de Oferta: del 3 % + IVA del valor ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <p>/J Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato: del 10% + IVA del valor contratado. La Garantía de fiel cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más 30 días adicionales de conformidad con lo establecido en el Instructivo de Garantías de La Bolsa.</p> <p>v' Garantía de Fábrica</p> <p>El Otertante deberá entregar al Administrador del Contrato, previo a lo recepción final del suministro, documentos que respalden las garantías del fabricante de los Equipos, de acuerdo a lo detallado en el numeral 1: Especificaciones Técnicas, literal F. OTRAS CONSIDERACIONES del presente documento.</p> <p>Los Garantías de Mantenimiento de Oferto y Fiel Cumplimiento del Contrato se deberán de emitir a favor de la Bolso de Productos de El Salvador, Sociedad Anónimo de Capital Variable y serán devueltos una vez se cumpla con las entregos</p>



ANEXO DE CONTRATO 26227, OFERTA DE COMPRANº 113, 14/10/2019

	<p>a satisfacción de lo Entidad Compradora y de acuerdo con lo establecido en el Instructivo de Garantías de lo Bolso.</p> <p>Los garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidos por ofionzodoros, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de cojo, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados o la cuenta o nombre de Bolso de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>
<p>Penalización económica y ejecución coactiva</p>	<p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.</p> <p>En el caso que el proveedor entregue los productos o brinde el suministro fuera del plazo establecido en el contrato y sus anexos, junto con la documentación requerido poro la entrega, el cliente comprador podrá permitir lo entrega fuero de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará uno penalización de CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por codo día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo poro poder entregar con extemporaneidad aplicando lo penalización antes indicado no podrá exceder o 15 días calendario, posteriores o la fecho original de entrega, según controlo.</p> <p>En todo caso, lo penalización mínimo a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio solarío mínimo del sector comercio; y la penalización mínima o imponer relacionado con lo prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>La penalización que deberá ser calculado por lo Institución compradora en conjunto con la USL y cancelado por el proveedor o Puesto de Bolso Vendedor directamente en el Ministerio de Hacienda, a nombre de DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, según seo el coso; dentro de los cinco días calendario siguientes de la notificación de la USI, por medio de la cual se le comunicó la imposición de lo penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con lo entidad compradora debe adjunfarse el recibo de pago de lo penalización, si lo hubiere, y además deberá considerarse lo fecha de corte de recepción de documentos a cobro por porte lo entidad compradora poro la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p> <p>En caso que los productos o servicios no sean entregados en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados poro entregar en formo extemporáneo con penalización, la USI deberá solicitar o lo Bolso que efectúe lo ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad o los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener lo información relativa al número de contrato, cantidades incumplidos, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquello información que permito establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento .</p>



ANEXO DE CONTRATO 26227, OFERTA DE COMPRANº 113, 14/10/2019

	<p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización: conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para la USI y los Puestos de Bolsa vendedores, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolso, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva: caso contrario, la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y lecha de pago de anticipos y de productos o servicios</p>	<p>Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de BOLPROS, S.A. de C.V.; ubicadas en Colonia Ávila, pasaje No. 1, Casa No. 9, San Salvador según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> aj Comprobante de Crédito Fiscal emitido por el puesto de Bolsa Vendedor a nombre de BOLPROS S.A de e.V b) Orden de entrega del producto emitida por BOLPROS S.A. de C.V. e) Acta de recepción. d) Fotocopia de contrato de comprovenio con anexos. e) Fotocopia de IVA y NIT del proveedor. f) Nota de envío por parte del Puesto Vendedor y/o proveedor. <p style="padding-left: 40px;">Nota: presentar 2 juegos de los documentos o cobro, 1 original para la institución y 1 copia para BOLPROS S.A. de C.V.</p> <p>PLAZO DE PAGO SERA DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS posteriores de haber retirado el Quedan respectivo.</p> <p>Según el Art. 162 del Código Tributario, lo Dirección General de Impuestos Internos, resuelve designar a lo Fiscalía General de la República, como Agente de Retención del Impuesto o lo Transferencia de Bienes Muebles y a lo Prestación Servicios (IVA), por lo que deberá RETENER en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento (1%) sobre el precio del suministro que se está recibiendo del valor facturado (según sea el caso).</p> <p>Que de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 156 incisos del 1º al 6º, 156-A y 158 incisos 1º y 2º del Código Tributario y Reformas a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la FGR retendrá a todo persona natural que gane la negociación el 10% del valor total facturado de los suministros prestados en concepto de impuesto sobre la renta.</p>
<p>Otras Condiciones</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado. 2. Se aceptan realizar odendas al contrato de acuerdo con los Arts. 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de Lo Bolso. 3. Al siguiente día hábil del cierre de la negociación, el Puesto de bolsa vendedor deberá presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V., en la USI el ANEXO No. 2, así como también los precios de cierre conforme al ANEXO Nº 6. 4. En el caso que se conformen lotes, se permitirá un ajuste de más o menos \$1.00
<p>Vigencia del Contrato</p>	<p>A partir del cierre de la negociación hasta el 31 de diciembre de 2019.</p>



ANEXO DE CONTRATO 26227, OFERTA DE COMPRANº 113, 14/10/2019

Adendas	y	Se podrán realizar Adendas y prórrogas de conformidad o lo establecido en los Art. 82 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.
Prórrogas		

I. ESPECIFICACIONES TECNICAS

A. CALIDAD DE LOS EQUIPOS

Todos los equipos deberán ser **ORIGINALES, NUEVOS Y DE MARCA RECONOCIDA**; no se aceptarán equipos tipo Clones (marco genérico). usados. discontinuados. remanufacturados o reparados (Refurbished) y deberán cumplir con todas las especificaciones definidas en cada uno de ellos.

B. PRECIOS BASES Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Finonciamiento: FONDO CESC (Ley de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia y de la Ley de Contribución Especial o los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana)

Nº Ítem	Producto	Unidad de Medida	Cantidad
6	PANTALLAS PARA LA ATENCION DE USUARIOS	Unidad	6

C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS POR ITEM.

ITEM 6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS PARA PANTALLAS DE ATENCIÓN DE USUARIOS
CANTIDAD: 6

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS
1	Marca y Modelo del Equipo ofertado.
2	Pantalla LCD de 50 pulgadas.
3	Instalación de monitor tipo paisaje
4	Resolución: 3840 x 2160 y 4K Ultra-HD
5	Relación de contraste: 4,000:1
6	Puertos de Entrada: HDMI y analógico RGB
7	Se requiere lo función de reproductor de Medios USB incorporado
8	Terminales de entrada: -Vídeo: Mini D-sub-15-pin x 1. HDMI x 2. -Serial: D-sub 9-pin x 1. - Puerto USB -Audio -Puerto LAN RJ45
9	Fuente de alimentación :110v
10	Tiempo de operación como mínimo: 16 hrs / 7 días.



ANEXO DE CONTRATO 26227, OFERTA DE COMPRANº 113, 14/10/2019

11	Peso: entre 25 libras a 29 libras
GARANTÍA DEL FABRICANTE RESPALDADA LOCALMENTE	
12	TRES (3) AÑOS DE GARANTÍA POR PARTE DEL FABRICANTE O EL PROVEEDOR LOCAL para el MONITOR; el proveedor adjudicado deberá entregar documentación de respaldo que garantice la garantía requerido. al momento de entregar los equipos.
13	Incluye la enlrengo. instalación. sustitución y entrega de partes en sitio, más mano de obro en un tiempo máximo de diez (10) días hábiles luego del reporte de falla. durante el periodo de la garantía.

D. DOCUMENTACION A PRESENTAR

- 1) Presentar corto del fabricante. firmada. por el (los) fabricantes (s) o de su representante o del representante regional para Latinoamérica o Centroamérica. en la cual establezca que el oferente es distribuidor autorizado de la morca de los equipos ofertados, **APLICA PARA EL ITEM 1, 2, 4 y 9**
- 2) Presentar dos (2) Cartas de Referencia en original a nombre de la Fiscalía General de la República. con fecha de emisión no mayor a 30 días previo a la fecho de la presentación de la oferta técnico y documentación, suscrilas por instituciones públicas o privadas. en donde *se* haya proporcionado en los últimos dos (2) años, un suministro en similares o iguales condiciones a lo ofertado en el presente Documento. los que deberán ser firmadas y selladas por el respectivo titular. autoridad. director, gerente o encargado de lo administración del contrato **(Según el modelo del Anexo 4).**
- 3) Presentar Corto Compromiso suscrita por el Representante Legal o Apoderado de la Sociedad Ofertante o Propietario en caso seo persona Natural, mediante la cual exprese que, de ganar lo negociación su representada se compromete o cumplir con todo el contenido establecido en la presente Oferta de Compra. relacionado con el suministro ofertado. **(Según el modelo del Anexo 5).**
- 4) Presentar carta emitido por el Fabricante o Representante Autorizado. en la que se garantice que el Docking Station ofertado. es de la misma marca de la Laptop y compatible 100% con la solución ofertada. **APLICA EL ITEM 1.**

E. SUBSANACIONES Y ACLARACIONES

Durante el proceso de evaluación. si alguna de las ofertas presentare errores u omisiones de los documentos solicitados en los numerales anteriores (Del 1 al 7). se solicitará al ofertante que subsane dicho error u omisión dentro de un plazo que será notificado en la solicitud de subsanación. el cual **NO SERÁ MAYOR DE TRES (3) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente día de la fecha de su requerimiento. excepto la oferta técnica que no podrá ser cambiada a rozón de aclaraciones solicitados. En caso de no ser un aspecto subsanable. la oferta no será considerado paro continuar en el proceso correspondiente.

Durante la evaluación técnica. LA FISCALIA podrá realizar consultas a la empresa oferente cuando exista una contradicción o ambigüedad entre lo expresado en la información



ANEXO DE CONTRATO 26227, OFERTA DE COMPRA N° 113, 14/10/2019

(documentación) presentada y lo requerido en el literal C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS POR ITEM.

F. OTRAS CONSIDERACIONES

Deberá presentar una Garantía de Fabrico, (no aplica el ítem 8), por parte del fabricante, lo que deberá estar vigente a partir de la fecha de entrega de los equipos, conforme al acta de recepción de los mismos; el proveedor ganador deberá entregar documentación de respaldo que certifique la garantía requerida, al momento de entregar los equipos, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Garantía Solicitada
6	PANTALLAS PARA LA ATENCION DE USUARIOS	TRES (3) AÑOS DE GARANTÍA POR PARTE DEL FABRICANTE O EL PROVEEDOR LOCAL POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA,

2. EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El ofertante deberá examinar cuidadosamente lo descrito en cada uno de los aportados de este numeral, debido a que al presentar su oferta técnica da por aceptada las indicaciones contenidas en este documento, por consiguiente, la FGR, no será responsable de las consecuencias derivadas de la falta de conocimiento o mala interpretación de estos.

3. PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA

Dentro de la oferta técnica se deberá incluir un cuadro comparativo en formato *físico y digital editable* que incluya los especificaciones técnicas solicitadas y las especificaciones técnicas ofertadas, según formato siguiente:

ITEM	DETALLE ESP. TÉCNICA SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	DETALLE ESP. TECNICA OFERTADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD OFERTADA	MARCA Y MODEL O

4. CONDICIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- Cada ofertante presentará solamente una oferta, la cual se considerará final y no se admitirán ofertas alternativas.
- Deberá presentar toda la documentación requerida en el literal DJ DOCUMENTACION A PRESENTAR, detallados en el numeral 1 de lo presente oferta.
- Lo evaluación de las especificaciones técnicas se realizará según los criterios CUMPLE/NO CUMPLE por cada ítem ofertado, de acuerdo a los especificaciones técnicas requeridas detallados en el numeral 1 de este documento.



ANEXO DE CONTRATO 26227, OFERTA DE COMPRANº 113, 14/10/2019

ANEXO Nº1

DECLARACIÓN JURADA (ACTA NOTARIAL)

[En la ciudad de _____, a los _____ horas del día _____ dos mil _____, Ante mí. _____, Notario(o), del domicilio de _____, comparece _____, de _____ años de edad. (ocupación) _____ del domicilio de _____ a quien conozco e identifiqué por medio de su _____; actuando en su carácter de Representante Legal (o apoderado) de la Sociedad _____, (en caso de ser persona natural, se consignará que actúa en su carácter personal o por medio de apoderado). (si es sociedad: sociedad de nacionalidad _____ y del domicilio de _____, con Número de Identificación Tributaria _____); Y ME DICE BAJO JURAMENTO: I) Que la información proporcionada en la oferta presentada por la oferta de compra número _____ referente a _____ es la expresión de la verdad por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente. II) Que mi representado (si es persona jurídica) no incurre en ninguno de los situaciones siguientes: a) no haber sido condenado(o), ni se encuentre privado(o) de sus derechos por delitos contra lo Hacienda Pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; b) no ha sido declarado(a) en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebro o concurso de acreedores; c) no se ha extinguido por parte de institución contratante alguno, contratos celebrados con mi representada, por causa imputable al proveedor, durante los últimos cinco años contados a partir de lo referido extinción; d) estar insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social; e) haber incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información; f) en el caso de que concorra como persona jurídica extranjero y no estuviere legalmente constituida de conformidad con las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la Legislación Nacional, aplicables por su ejercicio o funcionamiento; g) haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio; h) Declaro no tener parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad con funcionarios de (nombre de la institución), ni el declarante, ni su representante legal, socio, directivo integrante de la sociedad contratante, administrador o gerente. Declaro de no estar incapacitado ni impedido por controlar con el Estado; i) Declaro haber leído y aceptado íntegramente el contenido de las especificaciones técnicas por el (nombre de la oferta) y demuestro documentos contractuales, lo cual he tomado en consideración al momento de formular mi oferta; j) Declaro que (incorporar según aplique en caso de persona natural consignar: "no empleo", y en caso de persona jurídica: "en nombre de mi representado denominada - agregar nombre de la persona jurídica que está representando - no se emplea") o niños, niñas y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa vigente en El Salvador que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del proveedor a la normativa anterior, reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento de ejecución coactiva por incumplimiento o obligaciones contractuales III) Que no incurre en ninguno de los siguientes impedimentos: a) Que sea El Presidente y Vicepresidente de la República, los Diputados Propietarios y Suplentes de la FGR y del Parlamento Centroamericano, los miembros de los Concejos Municipales y del Consejo de Ministros, los Titulares del Ministerio Público, el Presidente y los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte de Cuentas de la República, los miembros de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), los miembros de la Junta Directiva de las Instituciones Financieras y de Crédito Público tales como: Banco Central de Reserva de El Salvador, Fondo Social por el Viviendo (FSV), Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), Banco de Fomento Agropecuario (BFA), Banco Hipotecario, Banco Multisectorial de Inversiones (BMI), así como los miembros del Tribunal de Servicio Civil, del Consejo Nacional de la Judicatura, del Tribunal Supremo Electoral, del Registro Nacional de las Personas Naturales, los miembros de los Juntos de Gobernadores o Consejos Directivos de las Instituciones Autónomas y todos los demás titulares de las instituciones públicas, ni las personas jurídicas en las que estos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales, no podrán ofertar en ninguna institución de la Administración Pública; b) Que sean funcionarios y



ANEXO DE CONTRATO 26227, OFERTA DE COMPRANº 113, 14/10/2019

empleados públicos y municipales, en su mismo institución; ni las personas jurídicas en los que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales. Esta disposición también será aplicable a los miembros de las Junios o Consejos Directivos; e) El cónyuge o conviviente, y las personas que tuvieren vínculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con los funcionarios públicos y empleados públicos mencionados en el literal anterior, así como las personas jurídicas en los que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales; d) Las personas naturales o jurídicas que en relación con procesos de adquisición o contratación, hayan sido sancionadas administrativamente o judicialmente, o inhabilitados por cualquier institución de la administración pública, por el plazo en que dure la inhabilitación; e) Las personas naturales o jurídicas que hayan tenido relación de control por administración o propiedad, con las personas a que se refiere el literal anterior al momento de su incumplimiento. Estas inhabilitaciones se extienden de igual forma a las subcontrataciones. Las restricciones previstas para las personas jurídicas establecidas no serán aplicables en los casos en que el Estado sea el accionista o cuando la participación de Decreto Legislativo No.868 21 los socios o accionistas particulares, no exceda del cero punto cinco por ciento (0.005%). Las contrataciones en que se infrinjo o lo dispuesto anteriormente serán nulas. Los oferentes, o proveedor tienen prohibido celebrar acuerdos entre ellos o con terceros, con el objeto de establecer prácticas que restrinjan de cualquier forma el libre comercio. Cualquier persona que tenga conocimiento de dichas prácticas deberá notificarlo a la Superintendencia de Competencia para los efectos correspondientes. IV) Que no ha sido inhabilitado para ofertar con las instituciones de la Administración Pública y no podrá participar en procedimientos de contratación administrativa, el oferente o proveedor que incurra en alguna de las conductas siguientes: I. si ha sido inhabilitado por un año por: a) Haber sido sancionado con multa por la misma institución dos o más veces dentro del mismo ejercicio fiscal; b) Haber sido sancionado de conformidad al artículo 25 literal c) de la Ley de Competencia. II. si ha sido inhabilitado por dos años por: a) Reincidir en la conducta contemplada en los literales del romano anterior; b) Si afectare reiteradamente los procedimientos de contratación en que participe; c) No suministrar o suministrar un bien, servicio u obra que no cumplan con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato u orden de compra. III. si ha sido inhabilitado por tres años por: a) Reincidir en alguna de las conductas tipificadas en los literales b) y c) del romano anterior; b) No suscribir el contrato en el plazo otorgado o señalado, sin causa justificada o comprobada; c) Obtener ilegalmente información confidencial que lo sitúe en ventaja respecto de otros competidores. IV. si ha sido inhabilitado por cuatro años por: a) Reincidir en la conducta contemplada en el literal b) del romano anterior; b) Suministrar dádivas, directamente o por intermedio de tercera persona, a los funcionarios o empleados involucrados en un procedimiento de contratación administrativa; c) Acreditar falsamente la ejecución de obras, bienes o servicios en perjuicio de la institución contratante. V. Si ha sido inhabilitado por cinco años por: a) Reincidir en alguno de las conductas contempladas en los literales b) y e) del romano anterior; Decreto Legislativo No.868 77 b) Invocar hechos falsos para obtener la contratación; c) Participar directo o indirectamente, en un procedimiento de contratación, pese a estar excluido por el régimen de prohibiciones de esta Ley. Si a un proveedor inscrito en el Registro le sobreviene alguna causa de inhabilitación con posterioridad a la inscripción, ésta será dejada sin efecto hasta que cese su inhabilitación. V) Declara que el precio de la oferta no es producto de ningún tipo de acuerdo con otro oferente, siendo un precio establecido individualmente por el oferente. Yo el suscrito notorio, DOY FE que la personería con que actuó el señor(o) _____ ES LEGÍTIMA Y SUFICIENTE por haber tenido a la vista a) ___ b) ___. Así se expresó el compareciente, o quien explicó los efectos legales de este instrumento que consta de ___ hojas útiles y le fue leído íntegramente en un solo acto ininterrumpido, ratifico su contenido y firmamos. DOY FE.

Firma de la persona natural
o representante legal de la persona jurídica o su apoderado.

Firma y sello de notorio



ANEXO DE CONTRATO 26227, OFERTA DE COMPRA N° 113, 14/10/2019

ANEXO N° 2
FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Conirolo No. _____
Nombre del Contrato _____

1. NOMBRE DE LA EMPRESA SEGÚN NIT

2. NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA

3. DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

4. NOMBRE DE CONTACTO O REPRESENTANTE ANTE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

5. TELÉFONOS: TEL. _____
CEL. _____
6. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

7. NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT):

8. NUMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE (NCR) IVA:

9. BIEN, OBRA O SERVICIO QUE OFRECE SU EMPRESA:



ANEXO DE CONTRATO 26227, OFERTA DE COMPRA N° 113, 14/10/2019

ANEXO No. 3

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO COLUSIÓN EN ACTA NOTARIAL

En la ciudad de _____ o los _____ horas con _____ minutos, del día _____ de _____ del año dos mil ____, Año mil. _____, Notario del domicilio de la ciudad de _____, comparece el señor _____ de _____ años de edad, _____ del domicilio de la ciudad de _____, o quien (no) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número _____, y Número de Identificación Tributaria (NIT) _____, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad _____, del domicilio de _____, titular de su Número de Identificación Tributaria _____, en su calidad de _____ y ME DICE: 1) Que por los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° _____ denominada "_____", promovida por el _____, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a) Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin de afectar económicamente a los participantes; b) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; c) Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; d) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y los subastas que en éste se realizan; e) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; f) Que su representado no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privado o público, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiere afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. de C.V.: uno) In participación en los Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., dos) Las cantidades que serán ofertadas, y tres) Los precios esperados de la Subasta o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y g) Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios controlados. 11) Que en nombre de su representado asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declaro en este acto. Yo, el suscrito Notario DOY FE: Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido o la visto la siguiente documentación: (se debe relacionar escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la Junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que por los efectos legales de este acto notarial y por los demás que surgieren en el proceso bursátil, señalo como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de este Acta Notarial que consta de _____ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar todo conforme a su voluntad y firmamos. DOY FE. -

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)



ANEXO DE CONTRATO 26227, OFERTA DE COMPRANº 113, 14/10/2019

ANEXO Nº 4 MODELO DE CARTA DE REFERENCIA

Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Oferta de Compra Nº _____

" _____ "
Presente.

Por este medio hacemos constar que: (Nombre de la sociedad o empresa participante), forma parte de nuestros proveedores y realizó el "(Describir el suministro contratado)" a nuestra empresa bajo las condiciones siguientes:

No	Requerimiento	Descripción
1	Descripción del contrato:	Definir detalle de cantidad y tipo de suministros
2	Fecha de inicio y finalización de contrato	
3	Calificación del Suministro	Excelente <input type="checkbox"/> Bueno <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Malo <input type="checkbox"/>

Nombre de la Empresa: _____

Nombre de la Persona que evalúa: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____

Firma: _____

Sello:

Y para los efectos que se estime conveniente, extendiendo la presente o los _____ días del mes de _____ del año _____.

NOTAS:

- 1) Estos constancias no deberán ser emitidos con más de treinta (30) días anticipación a la fecha de recepción de ofertas y que dicho suministro se haya proporcionado en los últimos 24 meses. La FGR durante el proceso de evaluación de ofertas se reservo el derecho de comprobar que lo información proporcionado es verídica.
- 2) Se aceptarán carios de referencia, que no hubiesen sido extendidas a este formato, pero deberán contener los requisitos aquí exigidos, con el objeto de evaluar los criterios establecidos en los criterios de evaluación. así mismo deben tomar en cuenta que el ofertante debe haber dado suministros similares al requerido por la FGR en este proceso.



ANEXO DE CONTRATO 26227, OFERTA DE COMPRANº 113, 14/10/2019

ANEXO Nº5

MODELO DE CARTA COMPROMISO (EN ORIGINAL)

Señores OACI
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Presentes.

Después de haber examinado las especificaciones técnicas y condiciones generales establecidos en lo oferta de compra referente al "SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA USO EN DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA", y de ganar la rueda de negociación, mediante la presente nos comprometemos a cumplir con TODO EL CONTENIDO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE OFERTA DE COMPRA, relacionado con el suministro ofertado.

Y poro ser presentado a lo Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (OACI), de Lo FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, se extiende la presente carta de compromiso, en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____.

FIRMA:

sello de lo empresa o institución

NOMBRE:

(según el coso)

CARGO:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO:

ANEXO Nº 6
PRECIOS DE CIERRE

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIOS/VA U\$S	MONTO S/IVA U\$S	PRECIO UNITARIO C/IVA U\$S	MONTO C/IVA U\$S




ANEXO DE CONTRATO 26227, OFERTA DE COMPRANº 113, 14/10/2019

FORMULARIO DE PRECIOS CONTRATADOS SIN IVA Y CON IVA

CONTRATO	ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL CON IVA
26227	6	PANTALLAS PARA LA ATENCION IJE USUARIOS	6	UNIDAD	835.00	\$ 5.010.00	\$ 943.55	\$ 5,661.30

Agente de Bolsa Credencial No. 74
 BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)
 Representante del Estado

Agente de Bolsa Credencial N 
 Asesores Bursátiles, S.
 Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro
 BOLPROS, S.A. de C.V.



